

REQUISITOS PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS

Antes de iniciar una obra de construcción o para declarar obras existentes sin planos aprobados se deberá presentar el legajo de obra ante el municipio para su aprobación por parte de la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas.

El legajo se presentará en Mesa de Entrada completo: deberá estar toda la documentación firmada y completas todas las planillas y planos.

Se presentarán los siguientes documentos:

- Volante catastral
- Planilla de características del edificio* o presupuesto de obra (en caso de obras que no sean vivienda)
- Solicitud de permiso de uso*
- Declaración jurada de inmuebles*
- Certificado de visado en colegio profesional (QR o planilla en caso de MMO)
- Copia de mensura
- Copia de escritura o certificado de propiedad del inmueble
- 4 copias de cada plano en papel común, en el caso de legajos sanitarios es 1 copia en papel vegetal y 3 copias en papel común.
- PDF de los planos del proyecto (deberá ser enviado a mesaentrada@municrespo.gob.ar. El nombre del archivo deberá ser el nombre del contribuyente)

* Se completarán en los formularios disponibles en la web del municipio www.crespo.gob.ar/habilitaciones-de-obras

NO SE RECEPCIONARAN LEGAJOS INCOMPLETOS

Antes de la aprobación final del legajo de obra, se deberán abonar los derechos de edificación y tasas correspondientes.

Recomendación a los profesionales:

Antes de imprimir y colegiar el plano de obra se recomienda que se envíe el proyecto a planeamiento@municrespo.gob.ar para salvar cualquier correcciones u observación al proyecto